



GOBERNANZA

Laura Beatriz Montes de Oca*

Acción, arte o forma de gobernar o dirigir los procesos de decisión y gestión que afectan la interacción o el funcionamiento de una colectividad pública o privada. El término se aplica tanto en la gestión y dirección de empresas, como de colectividades sociopolíticas intra o interestatales. La primera acepción remite a la gobernanza corporativa y la segunda a la gobernanza política. Se caracteriza por ser una coordinación de múltiples agentes situados en distintos niveles o sectores. En sus dos acepciones, la gobernanza hace referencia a una nueva forma de hacer las cosas –en el ámbito privado o público, nacional o internacional– debido a que incorpora, al menos, dos componentes básicos: 1) la articulación equitativa entre los intereses, las necesidades y la capacidad de influencia de los diversos agentes involucrados o afectados; 2) la búsqueda de un desarrollo o desempeño social, económico o institucional sostenible, eficiente y legítimo.

El concepto y sus componentes

El término tiene su origen etimológico en el vocablo “gouvernance” del antiguo francés, con el que se denominaba la conducción de la sociedad (tomando como metáfora la dirección de un navío); así como a su posterior asimilación en la lengua inglesa con el término “governance” para referirse, de igual forma, a la dirección de los asuntos públicos, pero también al manejo de organizaciones privadas. En español el término se tradujo como gobernanza o gobernanza, recogiendo los significados de los dos referentes aplicados en francés e inglés: los procesos decisorios y de gobierno tanto en los estados como en los mercados. Actualmente, en francés, el vocablo se define como el arte de gobernar, independientemente de la autoridad estatal (Diccionario Larousse); en inglés, como el acto o proceso de gobernar o supervisar el control y la dirección de algo, como un país u organización (Diccionario Merriam-Webster); mientras que en español se define como el arte de gobernar que permite alcanzar un desarrollo económico, social e institucional duradero, promoviendo un sano equilibrio entre el Estado, la sociedad civil y el mercado (Diccionario de la lengua española).

* Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México



A partir de las definiciones de diccionarios no especializados, las formulaciones de agencias de cooperación internacional y organismos multilaterales, así como las discusiones conceptuales de las ciencias políticas y sociales (Bevir, 2011; Kooiman, 1993; Mayntz, 1998; Pierre y Peters, 2000; Rhodes, 1996), se pueden identificar algunos componentes básicos de la gobernanza: 1) control no jerárquico de los procesos; 2) toma de decisión y gestión compartida; 3) distribución de poder entre las distintas partes relacionadas o afectadas; 4) responsabilidades compartidas; 5) coordinación basada en redes.

Ya sea que refiera a la conducción de asuntos en la arena pública o en los ámbitos corporativos de las empresas privadas, el uso del término está relacionado con cambios económicos y sociopolíticos que repercuten, por una parte, en la transformación de los procesos productivos, con lo que se deja atrás la oferta y el consumo masivos a fin de atender a un mercado menos centralizado y más heterogéneo; y, por la otra, en la diversificación de actores relevantes para el diseño y puesta en marcha de políticas públicas y decisiones regulatorias; todo ello en un contexto de respeto y ejercicio pleno de los derechos humanos. Estos cambios, empero, no necesariamente describen una realidad; también pueden ser cambios proyectados que se convierten en programas de acción. Por ello, el término tiene un sentido empírico y uno normativo: se habla de gobernanza para describir o prescribir cambios en la interacción de los agentes relacionados con procesos decisorios, con la gestión de recursos y con la provisión de bienes y servicios.

Su naturaleza democrática

En el ámbito público, la gobernanza describe o prescribe una nueva forma de llevar los asuntos gubernamentales mediante la articulación de actores políticos, sociales y económicos con arreglos orientados hacia la decisión y gestión conjuntas de políticas, normas y regulaciones. En el ámbito privado, la gobernanza describe o prescribe, de igual forma, la consideración de todos los agentes relacionados o afectados (trabajadores, comunidades, autoridades gubernamentales) y no sólo los inversionistas para la toma de decisión y gestión de las empresas. En los dos ámbitos, la gobernanza implica articulación de intereses diversos y a veces contradictorios, capacidades de incidencia desiguales, así como necesidades distintas, de ahí que su puesta en marcha implique retos relacionados con la resolución de conflictos; la deliberación para construir objetivos comunes y tomar acuerdos, considerando los distintos intereses y necesidades; así como el diseño de estrategias de poder compensatorio para favorecer una participación igualitaria.



Las conceptualizaciones sociopolíticas sobre la gobernanza pública la vinculan con conceptos como democracia, combate a la corrupción, descentralización del poder, participación ciudadana, rendición de cuentas, deliberación, estado de derecho, legitimidad y acuerdos público-privados. En el ámbito privado la gobernanza corporativa se relaciona con conceptos como procesos multiactor, con la ecuación eficiencia-calidad, así como con responsabilidad social empresarial, desarrollo sustentable y ciudadanía corporativa. Como otros tantos conceptos, la gobernanza está incrustada en una constelación semántica y epistemológica que refuerza su utilidad analítica y práctica, aunque también favorece que se convierta en un término tan amplio que pierde especificidad, o bien tan ambicioso que dificulta encontrar referentes empíricos, así como programas asequibles en la práctica.

Desde la década de los noventa del siglo pasado el término ganó mayor difusión en los debates académicos, en los programas políticos y en las recomendaciones de agencias internacionales. Su mayor difusión ha multiplicado los intentos por definirlo y aplicarlo, además de que ha nutrido diversas críticas. Hay intentos por acotar su referente mediante calificativos como buena gobernanza, gobernanza participativa o gobernanza democrática. También hay críticas de quienes lo identifican como producto de las reformas neoliberales del estado. No obstante, el término dista de ser un gobierno sin gobierno, así como un gobierno que favorece los intereses del mercado. Por el contrario, es un concepto con el que se busca describir o prescribir una realidad donde se considere la diversidad de agentes con sus muy variados intereses, necesidades y capacidades; de ahí que, incluso, sea innecesaria la utilización de calificativos “positivos” para acotarlo –en todo caso, estos calificativos enfatizan alguno de sus componentes–. La gobernanza es, en sí misma, una buena gobernanza, así como una gobernanza democrática, participativa e incluyente.

De hecho, como programa de acción, la gobernanza política se piensa como un esfuerzo para fortalecer las instituciones públicas, combatir la corrupción y apoyar la participación inclusiva a fin de garantizar “que nadie se quede atrás”. Asimismo, la gobernanza corporativa como programa de acción busca que las empresas mejoren sus sistemas y procesos de gobierno al integrar los principios de sostenibilidad corporativa en sus propias operaciones y relaciones, lo que permite una mayor transparencia, responsabilidad e inclusión. Obviamente, la constelación de los diversos agentes relacionados o afectados dentro de una colectividad puede propiciar subrepresentación o sobrerrepresentación de alguna de las partes, así como exclusión y marginación. Éste es uno de los retos que encuentra en la práctica el concepto.



Citar como:

Montes de Oca, L. B. (2021, 26 de marzo). Gobernanza. *Prontuario de la Democracia*.
<https://prontuario-democracia.sociales.unam.mx/gobernanza/>

Bibliografía mínima

Bevir, M. (ed.). (2011). *The Sage Handbook of Governance*. Sage Publications.

Kooiman, J. (ed.). (1993). *Modern Governance. New Government-Society Interactions*. Sage Publications.

Mayntz, R. (1998). *New Challenges to Governance Theory*. European University Institute. Robert Schuman Centre for Advanced Studies.

Pierre, J. y Peters, G. (2000). *Governance, politics, and the state*. Basingstoke; Macmillan; Hants.

Rhodes, R. (1996). The New Governance: Governing without Government. *Political Studies*, 44(4), 652-667.